

Mejora Regulatoria

Bienvenida

Antecedentes

Marco Jurídico

Comité Interno

La política de Mejora Regulatoria, además de los principios previstos en la Ley General, deberá procurar los aspectos siguientes:



- I. Contener disposiciones normativas que justifiquen la necesidad de su creación y el impacto administrativo, social y presupuestal que generaría su emisión;
- II. Facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- III. Simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales y municipales, así como sus organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos;
- IV. Promover que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento;
- V. Promover, en lo procedente, la homologación de la regulación del Estado con la de los diferentes municipios del mismo;
- VI. Fomentar la transparencia y proceso de consulta pública en la elaboración de la regulación.

En este marco, la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, define estrategias y líneas de acción necesarias para fomentar, fortalecer, mantener y consolidar la Mejora Regulatoria en beneficio de los ciudadanos del Estado de México a través de actividades continuas que permiten la adaptación a los cambios de la sociedad en favor de su desarrollo.